



Ayuntamiento de Puerto Lápice  
(CIUDAD REAL)

AYUNTAMIENTO DE PUERTO LAPICE (Ciudad Real)	
Entrada	Fecha Nº
Salida	Fecha 13.02.13 Nº 216

## EDICTO

DOÑA MARÍA JESÚS LÓPEZ VILLAMAYOR, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puerto Lápice

### HACE SABER:

Habiendo finalizado el período para el que fue nombrado el Juez de Paz Titular y estando próximo a finalizar el período para el que fue nombrado el Juez de Paz Sustituto de este Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se anuncia la convocatoria pública para el nombramiento de dichos cargos.

A tal efecto, se abre un plazo de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldía. Los requisitos que deberán reunir son:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el ejercicio de dichos cargos (artículo 303 y artículos 389 a 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Caso de que no hubiera solicitudes, el Pleno elegirá libremente.

Puerto Lápice, a 12 de febrero de 2.013.

LA ALCALDESA,



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO